

Interlocutorio Civil No. 0246

Radicado No.	503504089001 2019 00705 00
Demandante.	Banco Agrario de Colombia
Proceso.	Ejecutivo Singular - mínima cuantía
Demandado.	Jeymy Andrea Lara González

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META,
dieciseis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo ha solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P.; el Juzgado,

R E S U E L V E:

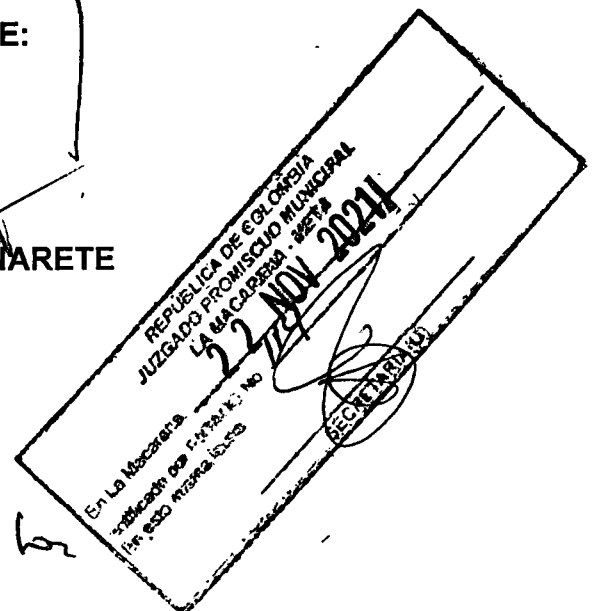
PRIMERO.- Decrétese el **EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO** del siguiente bien inmueble,

- Tipo de predio: Rural, finca denominada "El Tesoro", ubicada en el municipio de La Macarena - Meta, identificado con la matricula inmobiliaria No. 236-64767 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta, a nombre del señor (a) **JEYMY ANDREA LARA GONZALEZ**, identificado (a) con C.C. No. **1.123.861.965**.

Oficiase al señor Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de dicha ciudad, para que se inscriba el embargo decretado, de conformidad con lo indicado en el Nral. 1º del art. 593 del C.G.P., y una vez inscrito el mismo, remitir el certificado correspondiente a este Juzgado.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez



Por falta de conectividad hasta el día de hoy
de todo cargo al sistema